

**EXPEDIENTE:** JUN/002/2021.  
**ACTOR:** PARTIDO DEL TRABAJO.  
**AUTORIDAD** CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO  
**RESPONSABLE:** ELECTORAL DE QUINTANA ROO.  
**TERCEROS** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO  
**INTERESADOS:** ACCIÓN NACIONAL.

## ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**VISTA** la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fechas siete y quince de julio del presente año, mediante la cual remite los oficios número PRE/0791/2021, y PRE/0800/2021 signados por la Presidenta Consejera del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales remite a este órgano jurisdiccional copias certificadas del Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento de Bacalar, Quintana Roo; Escritos de protesta, Hojas de Incidentes, Acta Circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal de la Elección de miembros de Ayuntamiento del municipio de Bacalar, Quintana Roo, y Acta Circunstanciado del Cómputo Total de la Elección de Ayuntamiento del Consejo Municipal de Bacalar del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; lo anterior en vía de cumplimiento a los requerimientos realizados por este órgano jurisdiccional; por lo anterior se - - - - -

## -----ACUERDA-----

**ÚNICO.** Se tienen por recepcionados en vía de cumplimiento, los oficios número PRE/0791/2021, y PRE/0800/2021, signados por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional copias certificadas del Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento de Bacalar, Quintana Roo; Escritos de protesta, Hojas de Incidentes, Acta Circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal de la Elección de miembros de Ayuntamiento del municipio de Bacalar, Quintana Roo, y Acta Circunstanciado del Cómputo Total de la Elección de Ayuntamiento del Consejo Municipal de Bacalar del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; documentación que deberá integrarse al presente expediente para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo



Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante,  
quien autoriza y da fe.- Conste. -----